

RESOLUCIÓN N° 244
(1 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado para seleccionar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006, el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 036, por medio de la cual se ordena la apertura del “Programa Distrital de Estímulos 2009” de la Convocatoria de Música.

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogota.

Que en el Documento contentivo del “Programa Distrital de Estímulos 2009” de la Convocatoria de Música, se establecieron los requisitos generales y específicos del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana - Salsa y Bolero.

Que al cierre del término previsto para la inscripción de los interesados en participar en el “Programa Distrital de Estímulos 2009” Convocatoria de Música, Concurso Ciclo de Concierto Música Popular Urbana - Salsa y Bolero, y de acuerdo con lo consignado en el acta de cierre de la misma, se inscribieron en total cuarenta y seis (46) propuestas artísticas, de las cuales dos (2) quedaron inhabilitadas para continuar con el proceso de selección y cinco (5) no asistieron a las audiciones. Por consiguiente el jurado evaluó treinta y nueve (39) propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria de Música 2009.

Que mediante Resolución No. 191 del 4 de Mayo de 2009, se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana - Salsa y Bolero, de la Convocatoria Música 2009; el cual quedó conformado, así:

NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
JORGE CUPERTINO BERMUDEZ NIÑO	C.C. 79.543.617
ROMILIO RONDON PALMERA	C.E. 280.461
NERY WILSON VIVEROS BALANTA	C.C. 19.324.826

Que de acuerdo con lo previsto en el “Programa Distrital de Estímulos 2009”, Convocatoria de Música, Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana- Salsa y Bolero, el jurado otorgará hasta treinta y dos millones de pesos m/cte (\$32.000.000), que serán distribuidos entre las agrupaciones seleccionadas y de acuerdo con las recomendaciones del jurado y la tabla de integrantes.

RESOLUCIÓN N° 244
(1 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado para seleccionar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Que de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria Música 2009, Concurso Ciclo de Conciertos, numeral 8 Premios: “Los premios de este concurso están constituidos de manera indivisible por un estímulo económico y por la presentación artística de la propuesta ganadora”, igualmente “Los premios o estímulos económicos para este Concurso están definidos exclusivamente por el número de integrantes intérpretes”, (No se tendrán en cuenta representantes, manager, ingenieros de sonido o similares), de la siguiente manera:

Número de Integrantes (Intérpretes)	Valor por Presentación
1 y 2	\$1.000.000
3 a 5	\$1.400.000
6 a 8	\$1.600.000
9 en adelante	\$2.000.000

Que mediante acta suscrita por el jurado el día 11 de mayo de 2009, recomendó seleccionar dieciocho (18) agrupaciones como ganadores del “Programa Distrital de Estímulos 2009”, Convocatoria Música, Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana- Salsa y Bolero como se relaciona a continuación, teniendo en cuenta los criterios de evaluación específicos para este concurso, igualmente consignó que “dada la igualdad en el nivel artístico de las agrupaciones seleccionadas, recomienda otorgar a todas las agrupaciones un (1) concierto”.

BOLERO

No. Inscripción	Agrupación	Representante	Número de Integrantes	Puntaje
MPU 43	TRIO CAFÉ ANTAÑO	FREYSER IVAN PARRA HUERTAS	6	297
MPU 47	PROPIEDAD PRIVADA	DIANA BARRETO	5	295
MPU 145	CAMUCOL ESTUDIANTINA	HENRY RODRIGUEZ GARCIA	9	292
MPU 108	TRÍO FANTASÍA	EDUARDO VARON	3	283
MPU 25	VOZ, ESTILO Y PERSONALIDAD	AYDEE BARROS	2	279
MPU 138	MADERA TRIO	HUGO ALBEIRO PEREZ	9	279

SALSA

No. Inscripción	Agrupación	Representante	Número de Integrantes	Puntaje
MPU 26	ORQUESTA CAPITAL	LUIS FERNANDO BELTRAN	13	291
MPU 02	GRUPO CARIBE SON	DANIEL ERAZO	12	290
MPU 19	EL CLUB	LUZ AMERICA POSADA	7	287
MPU 34	REAL CHARANGA	DANIEL DIAZ ORTEGA	10	286
MPU 88	GUARANGO SALSA	MICHAEL NAVARRO MORALES	9	285
MPU 97	WA & CO ENSAMBLE	JORGE A GUZMAN ROMO	9	282
MPU 23	GRAN DIMENSION ORQUESTA	PEDRO ENRIQUE BAUTISTA	15	281
MPU 68	CALAMBUCO SALSA BRAVA	JULIAN ESTEBAN CHAVEZ	10	279

RESOLUCIÓN N° 244
(1 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado para seleccionar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

MPU 04	SALSA CAMALEON	JORGE ALFREDO SANCHEZ	12	278
MPU 106	CONJUNTO TÍPICO SABOR A CANEY	MARCO AURELIO RODRIGUEZ	4	277
MPU 31	ENCLAVE 80 ORQUESTA	ANDRES ARTURO PAEZ	14	276
MPU 89	AZUL TRABUCO	CARLOS HUMBERTO RENGIFO	8	275

Que para respaldar los desembolsos objeto de la presente Resolución, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00313 del 27 de febrero de 2009, Fomento de las Prácticas Artísticas.

Que en consecuencia la Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante el presente Acto Administrativo, acoge las recomendaciones efectuadas por el jurado, ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados como ganadores del “Programa Distrital de Estímulos 2009”, Convocatoria Música, Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana - Salsa y Bolero y determina el número de presentaciones artísticas que realizarán las agrupaciones ganadoras.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para la selección, de los ganadores del “Programa Distrital de Estímulos 2009” Convocatoria Música, Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana- Salsa y Bolero, en consecuencia seleccionar como ganadores a quienes se relacionan a continuación, determinar el número de presentaciones artísticas por agrupación y ordenar el desembolso de los estímulos económicos determinados como premios a favor de los mismos:

BOLERO

Agrupación	Representante	Documento de Identidad	Número de Integrantes	Número de Pres.	Estímulo Económico	CDP
TRIO CAFÉ ANTAÑO	FREYSER IVAN PARRA HUERTAS	C.C. 80.000.603	6	1	\$ 1.600.000	D-00313
PROPIEDAD PRIVADA	DIANA MILENA BARRETO LESMES	C.C. 52.713.377	5	1	\$ 1.400.000	D-00313
CAMUCOL ESTUDIANTINA	HENRY RODRIGUEZ GARCIA	C.C. 93.398.837	9	1	\$ 2.000.000	D-00313
TRÍO FANTASÍA	EDUARDO VARON PARRA	C.C. 18.912.173	3	1	\$ 1.400.000	D-00313
VOZ, ESTILO Y PERSONALIDAD	HAYDEE BARROS LEDESMA	C.C. 41.367.734	2	1	\$ 1.000.000	D-00313
MADERA TRIO	HUGO ALBEIRO PEREZ MARTIN	C.C. 79.991.031	9	1	\$ 2.000.000	D-00313

RESOLUCIÓN N° 244
(1 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado para seleccionar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

SALSA

Agrupación	Representante	Documento de Identidad	Número de Integrantes	Número de Pres.	Estímulo Económico	CDP
ORQUESTA CAPITAL	LUIS FERNANDO BELTRAN MALDONADO	C.C. 79.967.379	13	1	\$ 2.000.000	D-00313
GRUPO CARIBE SON	DANIEL ERASO CASTRO	C.C. 3.229.662	12	1	\$ 2.000.000	D-00313
EL CLUB	LUZ AMERICA POSADA BUITRAGO	C.C. 60.408.320	7	1	\$ 1.600.000	D-00313
REAL CHARANGA	DANIEL DIAZ ORTEGA	C.C. 79.845.448	10	1	\$ 2.000.000	D-00313
GUARANGO SALSA	MICHAEL JOSE NAVARRO MORALES	C.C. 72.275.266	9	1	\$ 2.000.000	D-00313
WA & CO ENSAMBLE	JORGE ALBERTO GUZMAN ROMO	C.C. 98.382.316	9	1	\$ 2.000.000	D-00313
GRAN DIMENSION ORQUESTA	PEDRO ENRIQUE BAUTISTA IBARRA	C.C. 80.238.273	15	1	\$ 2.000.000	D-00313
CALAMBUCO SALSAS BRAVA	JULIAN ESTEBAN CHAVEZ ARANA	C.C. 94.501.528	10	1	\$ 2.000.000	D-00313
SALSA CAMALEON	JORGE ALFREDO SANCHEZ GUERRERO	C.C. 79.396.549	12	1	\$ 2.000.000	D-00313
CONJUNTO TÍPICO SABOR A CANEY	MARCO AURELIO RODRIGUEZ CARRILLO	C.C. 19.490.717	4	1	\$ 1.400.000	D-00313
ENCLAVE 80 ORQUESTA	ANDRES ARTURO PAEZ QUIROGA	C.C. 80.070.817	14	1	\$ 2.000.000	D-00313
AZUL TRABUCO	CARLOS HUMBERTO RENGIFO LONDOÑO	C.C. 94.300.404	8	1	\$ 1.600.000	D-00313

PARÁGRAFO 1: La Orquesta Filarmónica de Bogotá, tramitará el desembolso de los estímulos económicos antes ordenados, en un único pago equivalente al 100%, una vez realizada la totalidad de las presentaciones artísticas previo cumplimiento de los trámites establecidos por la OFB.

PARÁGRAFO 2: Los ganadores seleccionados efectuarán el número de presentaciones artísticas determinadas en el presente artículo, en el lugar, fecha y hora que previamente lo establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

PARÁGRAFO 3º: Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria de Música 2009, específicamente las relacionadas en las condiciones generales de participación, página 13 numeral 2. Deberes y deberes generales de los ganadores.

ARTÍCULO 2º: Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. D-00313 del 27 de febrero de 2009, Fomento de las Prácticas Artísticas.

RESOLUCIÓN N° 244
(1 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Jurado para seleccionar los ganadores del Concurso Ciclo de Conciertos Música Popular Urbana – Salsa y Bolero de la Convocatoria Música “Programa Distrital de Estímulos 2009”, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

ARTÍCULO 3º: Cuando la Orquesta Filarmónica de Bogotá tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de las agrupaciones ganadoras, mencionados en el artículo primero de esta Resolución, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Convocatoria Música 2009, solicitará al representante de la persona jurídica, agrupación o colectivo explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá su exclusión o no del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

ARTÍCULO 4º: Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, se tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los representantes de las agrupaciones seleccionadas como ganadores, advirtiéndoles que contra la misma no procede ningún recurso por la vía Gubernativa y comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º Ordenar la fijación de la presente Resolución en la cartelera de la Sede de la Subdirección Cultura, Artística y de escenarios ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46, su publicación en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles y la comunicación a las áreas involucradas en el presente proceso para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. al primer (1) día del mes de Junio de 2009.



MARÍA CLAUDIA PARIAS DURAN
Directora General

Aprobó: Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar- Subdirector Cultural Artístico y de Escenarios
Revisó: Margarita María Rúa A - Abogada Oficina Jurídica
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias
Elaboró: Caterine Torres Obando - Asistente área Convocatorias